SECRETARIA GENERAL DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DIRECCION DE GOBIERNO INTERIOR

DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y GOBIERNO INTERIOR

EXCMO. SEÑOR:

Estando próximo a cumplirse el vencimiento de la Póliza de Seguro de Accidentes Adicional nº 2577, de capital asegurado 10.000.000 de pesetas, suscrita por las Cortes Generales en favor y a cargo de los Sres. Parlamentarios que así lo solicitaron, respecto de la que en su día V.E. manifestó sus deseos de ser incluído en la misma, procederemos a asegurarle también en la -- próxima anualidad por el período comprendido entre el 3 de octubre de 1988 y el 3 de octubre de 1989, salvo que con anterioridad al día 3 de octubre de 1988 se recibiera en esta Dirección manifestación suya en contrario.

El importe de la prima anual asciende a la cantidad de 6.950 pesetas, aproximadamente, cantidad que le sería detraída de la asignación que V.E. perciba de las Cortes Generales correspondiente al mes de octubre, rogándole que en el caso de que prefiera hacer efectivo su importe en metálico o mediante otro procedimiento, lo comunique a esta Dirección antes del día 12 de octubre de 1988. En el caso de que la fórmula elegida por V.E. fuera la de cheque bancario, éste deberá expedirse nominativamente a "Cortes Generales".

Palacio del Congreso de los Diputados, 14 de septiembre de 1988.

LA DIRECTORA DE GOBIERNO INTERIOR,

María Rosa Ripollés Serrano.

EXCMO. Sr. D. JORDI SOLE TURA.- Senador.